

Documento PÚBLICO para ser consultado
en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

2005

DECRETO N°

NEUQUEN,

26 OCT 1993

VISTO:

El Expediente N° SOC.3220-M-93, y el Decreto N° 1147 de fecha 28 de junio de 1993 (fs. 60/63), mediante el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se llamó a Licitación Pública N° 07/93 para Contratar la ejecución de la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL B° LIMAY - SECTOR Calles Gatica, Leguizamón, La Plata, y Avenida B. Houssay"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 478/480 luce Acta de Apertura con fecha 27 de julio de 1993 a las 10:00 horas;

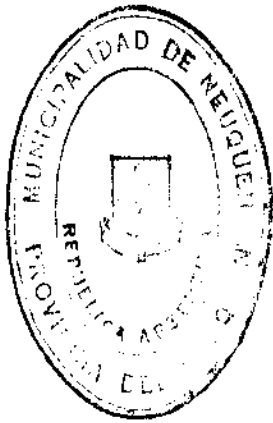
Que a fs. 514 luce Nota N° 52/93, mediante la cual la Comisión de Preadjudicación solicita al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), efectue la calificación de las empresas AMAU RECO S.A. y RAMPOLDI S.A., respectivamente, para la Licitación Pública N° 07/93, correspondiente a la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL B° LIMAY";

Que a fs. 516/517 el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) da respuesta a lo solicitado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 514;

Que a fs. 518, mediante Nota N° 28/93 se vuelve a expedir la Comisión de Preadjudicación, solicitando al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), efectue la calificación de la empresa LANTSCHNER S.A., la cual cotizó por \$ 263.714,99 en la Licitación Pública N° 07/93, correspondiente a la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL B° LIMAY";

Que a fs. 522 la Comisión de Preadjudicación (Nota N° 31/93) remite al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) copias de las notas presentadas por las empresas AMAU RECO S.A. y CONSTRUCTORA RAMPOLDI S.A., a fin de que sirva asesorar a esa
/////
///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...2º

Comisión de Preadjudicación sobre la procedencia o no de sus reclamos:

Que a fs. 523 el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) da respuesta a lo solicitado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 518:

Que a fs. 524 se vuelve a expedir el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), dando respuesta a lo requerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 522:

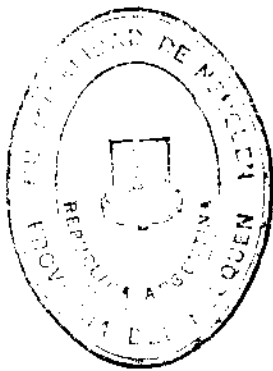
Que a fs. 525 la Comisión de Preadjudicación (Nota N° 32/93) solicita al Consejo Provincial de Obras Públicas el "informe final" de la empresa LANSTCHNER S.A., quien cotizó para ejecutar la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL Bº LIMAY" -Licitación Pública N° 07/93- la suma de \$ 263.714,99, teniendo en cuenta que la mencionada firma ha sido adjudicataria de las Obras: "RED COLECTORA CLOACAL Bº NUEVO" por \$ 88.088,00 y "RED COLECTORA CLOACAL Bº VILLA MARIA" por \$ 402.250,79:

Que a fs. 526/527 el Consejo Provincial de Obras Públicas da respuesta a lo solicitado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 525:

Que a fs. 528 luce Acta de Preadjudicación de fecha 13-09-93, de la Comisión de Preadjudicación, designada mediante Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 496/93, mediante la cual sugiere adjudicar la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL Bº LIMAY", Licitación Pública N° 07/93, a la firma LANTSCHNER S.A., por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 263.714,99) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por ser ésta la más conveniente a los intereses Municipales, cumplimentando con los requisitos exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) califica a la empresa como apta para realizar la obra; teniendo capacidad sufi-/////

///...3º


GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...3º

ciente y siendo su oferta inferior en un 1% al Presupuesto Oficial;

Que a fs. 531 luce Informe N° 3176/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, mediante el cual remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento y prosecución del trámite respectivo;

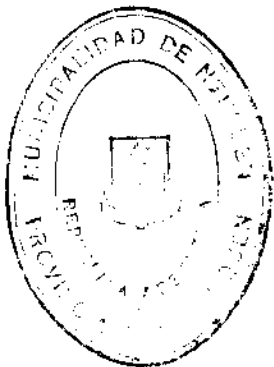
Que en la misma foja interviene la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que a fs. 532 el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza informa que no obran en el expediente las publicaciones del llamado a esta Licitación Pública en el Boletín Oficial y los diarios de mayor circulación de la zona, tal lo establecido en el Artículo 5º) del Decreto N° 1147/93 y el Artículo 13º) de la Ley N° 0687/72 de Obras Públicas; y que no consta en el expediente la inscripción del representante técnico de la empresa preadjudicada, en el Consejo Profesional de Agrimensura, Arquitectura, Geología e Ingeniería del Neuquén, y su matrícula ante el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), tal lo estipulado en el Artículo 6º) de las "Disposiciones Complementarias" del pliego; sugiriendo cumplimentar lo observado y posteriormente adjudicar según Acta de Preadjudicación de fs. 528; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto en la misma foja, la que solicita dar cumplimiento a lo observado precedentemente, previo a la redacción de la norma legal adjudicando definitivamente la Licitación; lo cual es cumplimentado a fs. 534/557;

Que cumplido lo observado a fs. 532 por el señor Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, a fs. 559 luce Informe N° 3357/93, mediante el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto -Dirección General de Auditoría Interna- para su conocimiento y prosecución del trámite;

Que habiendo dado cumplimiento a lo observado a fs. ///
///...4º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administrativa y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...4º

532. a fs. 559 el señor Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, sugiere adjudicar según Acta de Preadjudicación de fs. 528;

Que en la misma foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal correspondiente:

Que a fs. 559 vta. la Subsecretaría Ejecutiva (Pase N° 2061/93 MESE) dispone la confección del decreto pertinente:

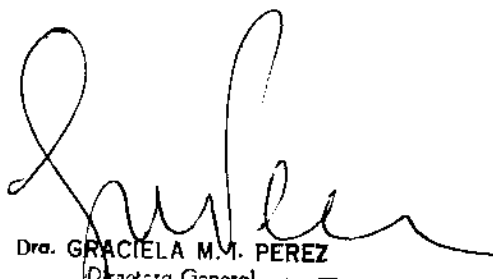
Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **ADJUDICASE** en la Licitación Pública N° 07/93, tramitada ///----- para la contratación de la ejecución de la Obra: "RED CO-///**LECTORA CLOACAL Bº LIMAY - SECTOR Calles Gatica, Leguizamón, La Plata, y Avenida B. Houssay**", a la firma **LANTSCHNER S.A.**, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 263.714,99) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos; por ser ésta la más conveniente a los intereses Municipales, cumplimentando con los requisitos exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) califica a la empresa como apta para realizar la obra; teniendo capacidad suficiente y siendo su oferta inferior en un 1% al Presupuesto Oficial.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y //----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida Código 1204010201, Imputación 22600000 del Presupuesto de Gastos vigente, previa presentación de los Certificados de Obra correspondientes,

///...5º


Dra. GRACIELA M.M. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

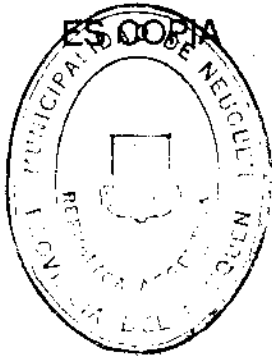
///...5º

los que serán visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado el señor Secretario de ----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén